

RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y ACTA DE CALIFICACIONES

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN Ref.: 2022/CP/251

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones establecido en la propuesta provisional de resolución publicada en el TEO de la Sede Electrónica de la UDC el día 12 de enero de 2023, la comisión de selección formada por Elena Pazos Chantrero, Marcos D. García Romero y Carlos Peinador Veira resuelve proponer definitivamente la contratación de:

Apellidos	Nombre	DNI	Puntuación
V. G.	A.	***5198**	5,82

No se constituye lista de espera por haberse recibido una única candidatura.

ACTA DE CALIFICACIONES

Apellidos	Nombre	a	b	c	d	Puntuación total
V. G.	A.	1,57	1,75	2	0,5	5,82

Criterios de selección.

- a) Expediente académico (máx. 2 puntos, nota mínima 7,5 sobre 10).
- b) Máster de posgrado en Química (máx. 2 puntos). Si ya se hizo el máster: 2 puntos x nota media Si está cursando el máster: 1 punto
- c) Experiencia mínima de un año en tareas de investigación en el campo de la Química Supramolecular (máx. 4 puntos; 2 puntos/año).
- d) Experiencia en el uso de técnicas para la determinación estructural más apropiadas y disponibles en cada caso, como las espectroscopias de RMN (1H, 13C, 31P, 1H-1H y 1H-13C), UV-Vis, IR, espectrometría de masas y HPLC-MS (máx. 1 punto, 0,5 puntos/año).
- e) Entrevista (hasta 3 puntos, se realizará la entrevista siempre que se supere el valor mínimo del expediente y que la diferencia de puntuación entre los candidatos de mayor puntuación, excluyendo la entrevista, sea menor de 2 puntos).

A Coruña a 20 de enero de 2023

La comisión de selección

Código Seguro De Verificación	U9SeeMjMgKPT7/XlnFSG2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Peinador Veira	Firmado	20/01/2023 09:48:01
	Elena Pazos Chantrero	Firmado	20/01/2023 09:37:25
	Marcos Daniel García Romero	Firmado	20/01/2023 09:35:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/U9SeeMjMgKPT7/XlnFSG2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

